



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal especial Ley 1561 de 2012
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00255.00
Asunto: Auto pone en conocimiento y requiere
Demandante: Luis Eduardo Casilimas Mejía
Demandados: Vilma Helena Casilimas Mejía, Martha Amalia Casilimas Mejía, Miryam Casilimas Mejía y personas indeterminadas
Sustanciación: 056

Obre en autos y en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada el día 23 de febrero hogaño por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia¹, en la cual se informa la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto de litis.

De igual manera, se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a aportar los planos certificados de cada uno de los inmuebles a usucapir, expedidos por la autoridad catastral competente los que deberán contener: la localización del inmueble, su cabida, sus linderos con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, la destinación económica, la vigencia de la información, la dirección o el nombre con el que se conoce el inmueble rural en la región. Lo anterior de conformidad a lo preceptuado en el literal C, del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012.

De no efectuarse el trámite ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con los postulados del artículo 317 del C. G. P.

Notifíquese y Cúmplase

¹ Archivo digital No. 055.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1cab8acf1c82ef608c57bf7eb9b07559e624489bad5c2a7b0267d71dc417372**

Documento generado en 26/02/2024 08:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>